



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION R. N° 1072 -2022-CU-UNFV

San Miguel, 25 de noviembre de 2022

**Vistos**, los Oficios Nros. 317, 321, 338 y 373-2022-OCRNI-UNFV de fechas 12, 14 y 28.10.2022 y 22.11.2022, respectivamente, del Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación el presupuesto que demandaría la estancia académica de la Misión Universitaria Docente de Investigación, Emprendimiento e Innovación integrada por diecinueve (19) docentes, así como de dos (2) autoridades de nuestra Universidad, que efectuarán una visita académica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022**; asimismo, mediante **Resolución R. N° 9650-2021-CU-UNFV** de fecha 23.12.2021 se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura** correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante D.S. N° 056-2013-PCM, Artículo 5° se fijó la escala de viáticos internacionales, para los funcionarios y servidores públicos. La aplicación de lo establecido en la citada norma se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, el artículo 11° - Medidas en Materia de Bienes y Servicios, numeral 11.1 de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; establece que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica"; pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el Artículo 52° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, mediante Resolución R. N° 6944-2020-CU-UNFV de fecha 15.01.2020 se aprobó el Reglamento del Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante **Oficios de Vistos**, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales manifiesta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha remitido el Programa de la visita académica de la Misión Universitaria Docente de Investigación, Emprendimiento e Innovación, que permitirá que diecinueve (19) docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, realicen un Estancia Académica del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2022; actividad que está dirigida a los docentes emprendedores, innovadores e investigadores de las dieciocho Facultades de nuestra Universidad, los cuales cubrirán los costos de alojamiento, alimentación y otros gastos; asimismo, menciona que esta actividad permitirá crear un importante mecanismo de vinculación entre los docentes de ambas universidades, contribuyendo a la promoción de la investigación, el fortalecimiento de la internacionalización docente universitaria y el perfeccionamiento docente; de otro lado, señala que el vuelo aéreo Lima-Bogotá- Lima, y Seguro Médico Internacional serán cubiertos con el presupuesto de la Movilidad Académica Internacional, a

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

### CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1072 -2022-CU-UNFV

cargo del presupuesto de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; asimismo, considera que es importante y beneficioso para nuestros docentes participar en esta clase de actividades, por ello ha solicitado a las Facultades para que seleccionen a los docentes ordinarios que participarían de la referida Misión Docente, quienes irán acompañados y supervisados de 2 autoridades universitarias; en tal sentido, solicita la aprobación de esta Misión Académica y su respectivo presupuesto mediante el acto resolutorio correspondiente, asimismo, solicita que la ejecución del presupuesto se realice a través de un Encargo Interno;

Que, mediante Oficio N° 2035-2022-OCPL-UNFV de fecha 21.10.2022, la Jefa de la Oficina Central de Planificación señala que mediante Informe N° 204-2022-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 20.10.2022, la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos dependiente de dicha Oficina Central indica que ha verificado que la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, en la programación de sus actividades 2022 se encuentra programada en la actividad presupuestal: "Gestión administrativa", la actividad operativa: AOI00010200882. Movilidad académica internacional a la que corresponde la propuesta; dichas actividades que se encuentran vinculadas a la AEI.04.02 Plan de identificación de procesos claves implementado para la comunidad universitaria, del OEI.04 Fortalecer la gestión institucional del PEI 2020-2024 Ampliado; asimismo, mediante Oficio N° 2053-2022-OCPL-UNFV de fecha 24.10.2022, indica en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestal, luego de revisar el Sistema de Gestión Presupuestal se observa que la referida Oficina Central a la fecha dispone de los siguientes Saldos para la atención del Programa - Misión Universitaria: – **Actividad - Movilidad Académica Internacional**, Saldo a la fecha: S/51,818.00, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Total: S/ 51,818.00; – **Actividad - Misiones Internacionales**, Saldo a la fecha: S/ 91,342.00, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Total: S/ 91,342.00; – Saldo a la fecha: S/ 13,992.00, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Total: S/ 13,992.00; – **Total saldo disponible por ambas Fuentes de Financiamiento: S/ 157,152.00**; por lo que concluye, que el Programa Misión Universitaria – Emprendimiento e Innovación de la Universidad propuesto por la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional 2022 y siendo presupuestalmente viable, se deberá continuar con el trámite para la autorización y aprobación mediante el respectivo acto resolutorio;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 032 de fecha 09.11.2022, acordó autorizar la participación de la Misión Universitaria Docente de Investigación, Emprendimiento e Innovación integrada por diecinueve (19) docentes, así como de dos (2) autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes efectuarán una visita académica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Bogotá DC – Colombia; asimismo, la modificación del presupuesto correspondiente;



En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en los Oficios Nros. 2035 y 2053-2022-OCPL-UNFV de fechas 21 y 24.10.2022, de la Oficina de Tesorería en Oficio N° 1527-2022-OT-DIGA-UNFV de fecha 02.11.2022, de la Oficina de Contabilidad en Oficio N° 382-2022-OC-DIGA-UNFV de fecha 02.11.2022, a lo señalado por la Dirección General de Administración en Oficio N° 0719-2022-DIGA-UNFV de fecha 03.11.2022 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveídos Nros. 4119 y 4459-2022-R-UNFV de fechas 03 y 22.11.2022; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 033 de fecha 24.11.2022, aprobó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutoria de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1072 -2022-CU-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del **Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores y del **Dr. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quienes integran la Misión Universitaria Docente de Investigación, Emprendimiento e Innovación que efectuará una visita académica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar el Despacho del Vicerrectorado de Investigación, en adición a sus funciones, al **Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**, Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, del día 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar la participación de los siguientes docentes de las distintas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, que integran la Misión Universitaria Docente de Investigación, Emprendimiento e Innovación, quienes efectuarán una visita académica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, a partir del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2022, conforme se señala a continuación:

N°	DOCENTE	FACULTAD
1	Dr. Aristides Hurtado Concha	TECNOLOGIA MEDICA
2	Mg. David Félix Lazon Mansilla	
3	Mtra. Julia Elbia Medina y Mendoza	ODONTOLOGIA
4	Mtro. Diego Javier Galarza Valencia	
5	Dr. Luis Alberto Córdova Gonzales	PSICOLOGIA
6	Mtro. Raúl Rafael Paredes Fernández	
7	Dr. José Alberto Iannacone Oliver	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
8	Lic. Haydee Lorena Alvaríño Flores	
9	Mg. Bertha Consuelo Navarro Navarro	EDUCACION
10	Dr. Charles Pastor Torres Vásquez	
11	Dra. María Elena Campos Miranda de Olortegui	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
12	Dr., Carlos Eleuterio Vargas Rubio	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
13	Dr. Armando Agustín Medina Ibáñez	HUMANIDADES
14	Dra. Lilly del Pilar Palomino Paz	CIENCIAS SOCIALES
15	Dr. Jorge Patrocinio Herrera Cruz	OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
16	Mg. José Tomas Mendoza García	INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
17	Mtro. Humberto Castro Revilla	ARQUITECTURA Y URBANISMO
18	Mtra. Liliana Clarisa Delgado Dupont	
19	Mg. Vladimir Hilario Quispe Orihuela	INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMATICA

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL**

///...

Pág.04

**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1072 -2022-CU-UNFV**

**ARTÍCULO CUARTO.** – Aprobar el presupuesto de la Movilidad Académica Internacional, para la Misión Universitaria Docente de Investigación, Emprendimiento e Innovación integrada por diecinueve (19) docentes, así como de dos (2) autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes efectuarán una visita académica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2022, con cargo a la específica de gasto, según corresponda, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con la disponibilidad financiera y de Recursos Ordinarios con los importes que se tiene previsto en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año fiscal, conforme se detalla a continuación:

**MISIÓN UNIVERSITARIA DOCENTE DE INVESTIGACIÓN,  
EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN  
28 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE 2022**

Especifica	Concepto	Detalle	Total S/
23.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – Colombia -Lima U\$900 x S/ 4.00 x 19 Docentes + 02 autoridades Seguro Médico Internacional U\$40 x S/ 4.00 x 21 personas	75,600.00 3,360.00
23.21.299	Movilidad Local	Movilidad Local	482.00
23.21.12	Viáticos y Asignaciones	Viáticos U\$340.00 x 06 días x por 02 autoridades x S/ 4.00	16,320.00
<b>Total</b>			<b>95,762.00</b>



**ARTÍCULO QUINTO.** - Otorgar al Dr. **PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, el importe ascendente a S/ 8 160.00 (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de los viáticos por el viaje en comisión de servicios, autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Otorgar al Dr. **JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, el importe ascendente a S/ 8 160.00 (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de los viáticos por el viaje en comisión de servicios, autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO SÉPTIMO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Relaciones Nacionales e Internacionales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO**  
RECTORA



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL

**NT. 054405 - 61649**

GHG